

**DOÑA DELIA LINZOAINPINILLOS**  
**ALCALDESA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA (NAVARRA)**

**ASUNTO:** adjudicación del contrato de destoconado, limpieza-adequación, marcación y ahoyado del terreno para la plantación de 2740 unidades de chopo en el municipio de Villafranca .

Visto la tramitación seguida para la adjudicación del contrato de obra de destoconado, limpieza-adequación, marcación y ahoyado del terreno para la plantación de 2740 unidades de chopo, de lo que resulta que:

En fecha 15 de diciembre se presentaron dos licitadores que presentaron la misma oferta en cuanto precio y plazo de ejecución y después de una negociación, en fecha 22 de diciembre, la unidad gestora ha emitido la siguiente acta:

En Villafranca a 22 de diciembre de 2017, siendo las 9,30 horas, la Unidad Gestora de contrato, formada por Dña. Delia Linzoain Pinillos, D. Juan Manuel Fernández Reyero, Dña M. Carmen Segura Moreno, d. Vicente Busto Aizpun, interventor y dña Francesca Ferrer Gea, a la que no asiste Dña M. Carmen Segura Moreno y d. Vicente Busto Aizpun, se procede a la calificación de los documentos presentados después de la negociación , con el siguiente resultado:

- Licitadores y presentados:

Empresa	representante	CIF	Domicilio	Teléfono	email
ALEJANDRO CASTILLEJO RODRIGO		16024605e	Paseo La ribera, 165 VALTIERRA	660699575	<a href="mailto:castillejoalejandro@hotmail.com">castillejoalejandro@hotmail.com</a>
GRUPO SAMOPI SL	Juan Irigaray Resano	B31598162	Paseo rio Arga, 5-2º PERALTA	650973727	gruposamopi@yahoo.es

Ambos licitadores han presentado nueva oferta en la fecha indicada del 20-12-2017 con el siguiente resultado:

partidas	ALEJANDRO CASTILLEJO RODRIGO	GRUPO SAMOPI SL
A.- Destoconado	2,29 €	2,32
B.- Limpieza	4.400	4.500
c.- Marcado Hoyos GPS	1.400	1.400
d.- Ahoyado	1,26	1.27
PLAZO	Igual que el pliego	18 días

De conformidad con la base 9 del pliego , *“El contrato se adjudicará mediante*

*procedimiento negociado teniendo en cuenta el precio ofertado, adjudicándose a la oferta que oferte el menor precio. En caso de empate, este se resolverá a favor del licitador que presente un plazo de ejecución menor.*

Por todo ello se propone a la Alcaldía la adjudicación del contrato de destoconado, limpieza-adequación, marcación y ahoyado del terreno para la plantación de 2740 unidades de chopo a la empresa ALEJANDRO CASTILLEJO por los precios y el plazo señalado en su oferta.

Atendido lo anterior, de conformidad con el artículo 224 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 de contratos Públicos, en relación con el art. 73 de la Ley foral de contratos Públicos y en ejercicio de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar el contrato de destoconado, limpieza-adequación, marcación y ahoyado del terreno para la plantación de 2740 unidades de chopo en el municipio de Villafranca a la empresa ALEJANDRO CASTILLEJO CIF num. 16024605S, con domicilio en Valtierra( Navarra), por el precio 15.570, 00€ más IVA, por las razones señaladas en el cuerpo de esta resolución.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo de siete días naturales la documentación a que hace referencia la base 11 el pliego de condiciones.

Segundo.- Ordenar la reserva de crédito con cargo a la partida del presupuesto en vigor y dar traslado de esta resolución a la intervención.

Tercero.- Comunicar esta Resolución al interventor y al Jefe coordinador de la brigada a los efectos que procedan en las funciones de cada uno de ellos.

Cuarto.- Notificar esta Resolución las empresas interesadas , advirtiéndoles que los efectos de la adjudicación quedan suspendidos durante 10 días naturales a contar desde la notificación de la presente resolución para que las empresas excluidas puedan interponer recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Libro III de la Ley Foral 6/2006 de contratos Públicos sin perjuicio de la interposición los recursos administrativos y jurisdiccionales siguientes:

*Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.*

*- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a fecha de notificación de esta Resolución.*

*- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.*

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, al pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Villafranca, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete

La Alcaldesa-Presidenta

Ante mí, la Secretaria

Delia Linzoain Pinillos

Francesca Ferrer Gea